



MAT: APLICA MULTA A EMPRESA DIMENSION S.A. POR INCUMPLIMIENTO FALTA EQUIPAMIENTO Y PERSONAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE ESPACIOS PÚBLICOS, LIMPIEZA Y LAVADO DE PAPELEROS, CORRESPONDIENTE A CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 2560-7-LR23

DECRETO SECC. 1ª N° 3196/

LAS CONDES, 11 SEP 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2961/P2026 de fecha 07 de julio de 2026, mediante el cual se establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través del Decreto Alc. Secc. 1ª N°1526 de fecha 24 de abril de 2023 se aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos y se llamó a licitación pública para la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA Y BARRIDO DE ESPACIOS PÚBLICOS" ID N°2560-7-LR23 del portal www.mercadopublico.cl.
2. Que, Las consultas y respuestas relativas a la licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 12 de mayo de 2023.
3. Que, a través del Decreto Alc. Secc. 1ª N°1757 de fecha 12 de mayo de 2023 se aprobaron las Aclaraciones de Oficio respecto de la Licitación Pública "SERVICIO DE LIMPIEZA Y BARRIDO DE ESPACIOS PÚBLICOS" ID N°2560-7-LR23 del portal www.mercadopublico.cl.
4. Que, a través del Decreto Alc. Secc. 1ª N°2626 de fecha 29 de julio de 2023 se adjudica y se contrata a la empresa DIMENSIÓN S.A., RUT N°99.538.350-0, la Licitación Pública para contratar los "SERVICIO DE LIMPIEZA Y BARRIDO DE ESPACIOS PÚBLICOS" ID N°2560-7-LR23 del portal www.mercadopublico.cl.
5. Que, a través del Decreto Alc. Secc. 1ª N°3679 de fecha 25 de octubre de 2023 que ratifica contrato de fecha 28 de agosto de 2023, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y la empresa DIMENSIÓN S.A.
6. Que, a través del Decreto Alc. Secc. 1ª N°4575 de fecha 26 de diciembre de 2025 se aprueba modificación del contrato de fecha 15 de diciembre del 2025, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y la empresa DIMENSIÓN S.A.
7. De acuerdo a lo solicitado en el punto B.1.3.1.1.4 Equipamiento Solicitado de las Bases Técnicas, se establece el requerimiento de 4 Maquinas barredoras mecanizadas y succionadoras de hojas y de acuerdo al B.1.3.1.1.5 Personal Requerido, se establece el requerimiento de los 4 operadores de dichas máquinas, las que deben realizar el Servicio de Limpieza de Vías principales



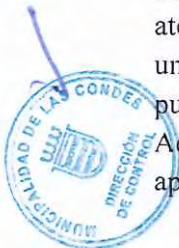
138

- en la comuna y de acuerdo a lo solicitado en el punto B.1.3.1.2.8 Personal requerido en el servicio de servicio de limpieza y lavado de papeleros, que establece requerimiento de 2 auxiliares por camión recolector.
8. Que con fecha 28 de junio de 2026, se verificó la no presentación al servicio de la máquina barredora y succionadora de hojas N°2826, debido a la ausencia de su operador, así como la falta de un auxiliar asignado al camión N°1488, destinado a la ejecución del servicio de limpieza y lavado de papeleros.
9. Que, en ese sentido, en el punto A.19.MULTAS de las Bases Administrativas, señala que la Municipalidad aplicará las multas que se indican por las causales que se señalan de conformidad con la siguiente tabla: Administrativas.

Servicios de Barrido de Espacios Públicos, Limpieza y Lavado de Papeleros:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	U.T.M
4	Por incumplimiento en el número Móviles o equipamientos solicitados para el funcionamiento de los servicios licitados en jornada diaria. Solicitada en el punto B.1.3.1.1.1.4; B.1.3.1.1.3.4; B.1.3.1.1.3.5 y B.1.3.1.2.7 de las bases de licitación.	Por evento	50
5	No cumplir con la dotación de personal solicitada en el punto B.1.3.1.1.1.5; B.1.3.1.1.2.3; B.1.3.1.1.3.3 y B.1.3.1.2.8. de las bases de licitación.	Por persona y por día	10

10. Que, de acuerdo al procedimiento de aplicación de multas, se notificó el incumplimiento por correo electrónico de fecha 02 de julio de 2026, de la aplicación de la multa de 70 UTM.
11. Que, según punto A.20 PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y MULTAS, se le otorgó el plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación, para formular sus descargos por escrito ante el Supervisor Municipal. Dicho plazo expiró el día 08 de julio de 2026.
12. Que, la empresa DIMENSIÓN S.A., RUT N°99.538.350-0, con fecha 07 de julio de 2026, a través del OF 89-26 JUR realizó sus descargos.
13. Que, mediante el oficio ORD. MUN. DMA N°14, fechado el 15 de julio de 2026, el Supervisor Municipal notificó a la empresa DIMENSIÓN S.A., RUT N°99.538.350-0, que, tras el análisis de los antecedentes que constan en la Unidad Técnica y de los argumentos expuestos en su carta de apelación, se concluyó que, si bien la empresa reconoce la ocurrencia de los incumplimientos e informa haber implementado medidas de contingencia que permitieron mantener la continuidad operacional del servicio, ello no cambia el hecho de que, al momento de la fiscalización, no se encontraba la totalidad del equipamiento ni del personal exigidos contractualmente. No obstante, atendido que las acciones adoptadas permitieron mantener la continuidad del servicio sin generar una afectación efectiva a su prestación en la comuna, y de conformidad con lo dispuesto en el punto A.20, "Procedimiento para la Aplicación de Sanción por Incumplimiento", de las Bases Administrativas, se estimó procedente acoger parcialmente la apelación, rebajando la multa aplicada a 35 UTM y manteniendo la calificación de los incumplimientos constatados.



DECRETO

1. APLÍCASE multa por cuanto la empresa DIMENSIÓN S.A., RUT N°99.538.350-0, adjudicataria del "SERVICIO DE LIMPIEZA Y BARRIDO DE ESPACIOS PÚBLICOS" ID N°2560-7-LR23 del portal www.mercadopublico.cl, cuyo monto asciende a un total de 35 UTM, correspondiente la no presentación al servicio de la máquina barredora y succionadora de hojas N°2826, debido a la ausencia de su operador, así como la falta de un auxiliar asignado al camión N°1488, destinado a la ejecución del servicio de limpieza y lavado de papeleros.

2. La multa deberá ser pagada dentro de un plazo de 5 días corridos en Tesorería Municipal, según el valor de la UTM vigente en el mes de ocurrida la falta, según lo señalado en el punto A.20 PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y



MULTAS de las Bases Administrativas de la licitación del “SERVICIO DE LIMPIEZA Y BARRIDO DE ESPACIOS PÚBLICOS” ID N°2560-7-LR23 del portal www.mercadopublico.cl.

3. NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo, a la empresa DIMENSIÓN S.A., RUT N°99.538.350-0, el cual será notificado por correo electrónico.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- ebojorquez@dimensiona.cl
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Medio Ambiente y Aseo
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- OFPA _____/



Handwritten initials and signature at the bottom left.